

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CONFORMAR UNA BOLSA DE EMPLEO

ANEXO – PERFIL “TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN DE EMPLEO”

En San Cristóbal de La Laguna, a 15 de febrero de 2017

El presente es anexo al documento: BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE PERSONAL POR LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, por lo que cualquier información general sobre el funcionamiento de las convocatorias de personal deberá consultarse en dicho documento.

PRIMERA.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de personas que conformarán una bolsa de empleo de un máximo de 15 candidaturas para cubrir eventuales plazas vacantes, para la realización de trabajos relacionados con la prospección de empleo y tareas comerciales para la Fundación General de la Universidad de La Laguna, mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio. La vigencia de la bolsa de empleo que se genere a partir del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Se trata de un caso excepcional destinado a cubrir necesidades urgentes e inaplazables por reemplazo, dentro de un sector prioritario para la Fundación General Universidad de La Laguna, todo ello a efectos de la posible aplicación del artículo 20 de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las principales funciones y actividades a desarrollar, entre otras, son las siguientes:

1. Estudio integral del territorio; identificación y selección de sectores de actividad.
2. Dinamización y prospección empresarial.
3. Programación y realización de visitas a las empresas.
4. Captación de ofertas de empleo, vinculación e intermediación laboral.
5. Información al empresariado sobre bonificaciones a la contratación.
6. Sensibilización del empresariado y agentes sociolaborales.
7. Gestión y canalización de demandas empresariales.
8. Planificación, organización y dinamización de encuentros empresariales, eventos, foros y jornadas relacionadas con el empleo.
9. Acciones de difusión y promoción de las acciones organizadas.
10. Elaboración de informes técnicos relativos a la actividad y sus resultados.
11. Gestión, seguimiento y control de la actividad.
12. Gestión administrativa y documental de la actividad.

El procedimiento de selección de personas para conformar una bolsa con perfil de “TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN DE EMPLEO”, tendrá como requisitos mínimos los siguientes:

R.1.- Poseer alguna de las siguientes titulaciones universitarias homologada por el Ministerio de Educación Español:

- Titulación universitaria de grado, diplomatura o licenciatura en Contabilidad y Finanzas, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Sociología y/o Geografía.

* Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

R.2.-Experiencia de al menos 12 meses como prospector/a de empleo.

R3.-Experiencia de al menos 10 meses en intermediación laboral.

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

Fase	Cod.	Categoría	P. Máxima
1ª fase	M1	Formación complementaria	5,00
	M2	Experiencia profesional	45,00
2ª fase	M3	Prueba práctica	35,00
	M4	Entrevista personal	15,00

Importante:

- Un mismo mérito solo será baremado en una única categoría de las anteriores.

M1.- Categoría: Formación complementaria (máximo 5 puntos)

- Deberá acreditarse mediante el certificado o diploma emitido por la entidad formadora.
- Podrá presentarse más de una acreditación por mérito, teniendo en cuenta que la suma de las mismas, no podrá exceder la puntuación máxima del mérito.

Mérito	N. horas	Puntos	Puntuación Máxima
1.1.- Formación en herramientas digitales de trabajo colaborativo.	=> 20 <= 40	0,25	1,00
	> 40 <= 100	0,50	
	> 100	1,00	
1.2.- Software hojas de cálculo.	=> 20 <= 40	0,50	2,00
	> 40 <= 100	1,00	
	> 100	2,00	
1.3.- Innovación Empresarial.	=> 20 <= 40	0,50	2,00
	> 40 <= 100	1,00	
	> 100	2,00	

M2.- Categoría: Experiencia profesional (máximo 45 puntos)

- Las experiencias profesionales, deberán estar acreditadas, en tiempo y funciones por el correspondiente certificado de empresa /entidad, o por cualquier otro documento oficial.

Mérito	N. meses	Puntos	Puntuación Máxima
2.1.- Experiencia en el uso del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo de Canarias (SISPECAN)	=> 6 <= 12	3,75	10,00
	> 12 <= 24	7,50	
	> 24	10,00	
2.2.- Experiencia en organización de eventos, jornadas y actividades relacionadas con el empleo	=> 6 <= 12	3,75	10,00
	> 12 <= 24	7,50	
	> 24	10,00	
2.3.- Experiencia en la impartición de charlas informativas en centros académicos.	=> 6 <= 12	3,75	10,00
	> 12 <= 24	7,50	
	> 24	10,00	
2.4.- Experiencia en labores de prospección de empleo en proyectos dirigidos a universitarios/as.	=> 6 <= 12	5,00	15,00
	> 12 <= 24	10,00	
	> 24	15,00	

M3. – Categoría Prueba Práctica (máximo 35 puntos)

- Caso práctico a resolver con uso de herramientas ofimáticas; procesador de texto y hojas de cálculo.

M4. – Categoría Entrevista personal (máximo 15 puntos)

Entrevista personal presencial o por videoconferencia, en la que se tendrán en cuenta criterios tales como la defensa del currículum, aptitudes personales, etc.

TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción de candidaturas para esta convocatoria comienza el día 15/02/2017 y finaliza 22/02/2017, ambos inclusive.

Para la inscripción en el proceso, será requisito registrarse a través de la sede electrónica de la Fundación <https://sede.fg.ull.es>, siguiendo estos pasos:

1. Descargar el documento denominado ANEXO I. DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN
2. Complimentar el documento con la información que considere el/la candidata/a que se ajusten a los requisitos/méritos de la presente convocatoria.
3. Anexar dicho documento a la inscripción en la sede electrónica.
4. Inscribirse en la convocatoria.

Según se establecen en las bases generales de la convocatoria, no se considerarán válidas aquellas inscripciones que no anexasen el *ANEXO I DOCUMENTO DE AUTOBAREMACIÓN*, en el lugar habilitado a tal efecto y debidamente cumplimentado.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección está formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Dña. Inés Ruiz de la Rosa o persona en la que delegue.
2. Vocal: Don Basilio de León Poleo o persona en la que delegue.
3. Secretario/a: Don José Manuel Conde Expósito o persona en la que delegue.

QUINTA.- RETRIBUCIONES Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas ofertadas tendrán disponibilidad para ser contratadas por la Fundación General de la Universidad de La Laguna mediante un contrato laboral en la modalidad de obra y servicio determinado con las siguientes características:

REF TM II

- **Categoría laboral:** Técnico/a Medio II
- **Jornada:** Completa
- **Tipo de contrato:** Obra o servicio determinado
- **Duración Máxima del contrato (sujeto a financiación):** Según los requisitos de la obra y servicio.
- **Salario Bruto Anual:** 17.736,24€

Las actividades se desarrollarán en los espacios de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna o, si no fuera posible por el carácter de la tarea, en espacios puestos a disposición de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de tales actividades.

SEXTA.- ALEGACIONES Y FORMA DE COMUNICACIÓN

Las alegaciones y las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico seleccion@fg.ull.es